



República de Panamá

Municipio de Chame

Concejo Municipal

ACUERDO N° 01

(Del 19 de Febrero de 2026)

"Por la cual el Honorable Concejo Municipal de Chame autoriza al Alcalde del Distrito de Chame a solicitar la **ASIGNACIÓN DE USO Y ADMINISTRACIÓN**, de un lote de terreno baldío nacional de aproximadamente dos hectáreas y dos mil trescientos noventa metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados (**2 HAS + 2,390.69 mts2**) lo cual está ubicado en el antiguo vertedero"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAME, EN USOS DE SUS FACULTADES LEGALES.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley No. 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, los Concejos Municipales tienen como competencia exclusiva autorizar y aprobar la celebración de contratos sobre concesiones de servicios públicos municipales y lo relativo a la construcción y ejecución de obras públicas municipales.

Que en el Corregimiento de Bejuco, el Municipio de Chame, por más de treinta años administró y dio uso al área denominada vertedero de Chame.

Que esta administración, acatando las recomendaciones del Ministerio de Ambiente, procedió mediante Resolución 406 de 9 de mayo de 2025, el cierre de operaciones del vertedero de Chame a partir del 30 de julio de 2025, fecha desde la cual, el Municipio ha realizado gestiones y estudios para el saneamiento, mejoramiento y aprovechamiento de la zona.

Que luego de una verificación de los ejidos y terrenos municipales, el departamento de Catastro nos ha informado, que el área que ha sido utilizada, mantenida y conservada por el Municipio de Chame por mas de treinta años, no ha sido solicitada en compra ni en Asignación de uso y Administración a la Nación, por lo que corresponde iniciar dicho trámite conforme a lo que establece la Resolución ANATI-ADMG-003-2011.

Que es interés de ésta administración, solventar, investigar, administrar y proteger nuestros recursos naturales y ambientales, por lo que hemos acatado todas y cada una de las recomendaciones de las autoridades rectoras del medio ambiente y realizamos las gestiones pertinentes a obtener recursos financieros para transicionar el área utilizada como vertedero, en una zona de procesamiento, reciclaje, tratamiento, transformación y clasificación de los desechos sólidos, sirviendo como modelo ambiental y creando plazas de empleo, mientras se convierte en una solución estratégica para éste y los municipios vecinos, en materia de disposición eficiente y sostenible.

Que por lo antes expuesto y siendo facultad de los Concejos Municipales regular la vida jurídica de los municipios y velar por el bienestar de sus comunidades.

ACUERDA

Certifico que todo lo anterior es
Fiel copia de su Original

Concejo de Chame 25 de Febrero de 2026
Secretaría: Jenny E.

Artículo Primero: Autorizar al Alcalde del Distrito de Chame a solicitar la **ASIGNACIÓN DE USO Y ADMINISTRACIÓN**, de un lote de terreno baldío nacional de aproximadamente dos hectáreas y dos mil trescientos noventa metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados (**2 HAS + 2,390.69 mts²**) lo cual está ubicado en el antiguo vertedero y se encuentra dentro de los siguientes linderos:

NORTE: * Camino de piedra tierra de la cresta hacia sajalices serv. 15.00 m.
* Camino de tierra de sajalices a embarcadero de 10.80 m.
* Terreno nacionales con area de manglar.

SUR: * Terrenos nacionales con área de manglar.

ESTE: * Terrenos nacionales con áreas de manglar.

OESTE: * Camino de piedra tierra de la cresta hacia Sajalices serv. 15.00 m.
* Terreno nacional ocupado por: Osvaldo Fernández Lorenzo

Artículo Segundo: Este acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación.

Dado en el salón de reuniones del Concejo Municipal de Chame el día 19 de febrero de 2026.


H.R. CARLOS JULIO REINA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


LCDA. YESSIEL MORÁN
SECRETARIA DEL CONCEJO



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAME19 DE FEBRERO DE 2026.

ESTE ACUERDO FUE APROBADO Y SANCIONADO EN TODAS SUS PARTES.

Ejecútese, Cúmplase, publíquese y archívese


ING.FRANCISCO LEÓN FU
ALCALDE DEL DISTRITO DE CHAME




LCDA. OLYDIA ORTEGA
SECRETARIA DE ALCALDÍA

Certifico que todo lo anterior es
Fiel copia de su Original

Concejo de Chame 25 de Febrero de 2026

Secretaria: 